

Octubre 10, de 2018  
Of. No. UTTAB/REC/299/18

**Lic. José Manuel Carreón Centeno**  
Director de Planeación, Evaluación e Informática  
de la Coordinación General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas  
Presente

En el ejercicio 2017 del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE), signado mediante el convenio de colaboración y apoyo 1617/17, se cuenta con un remanente de \$44,429.81 que, sumados a \$34.88 de productos financieros generados por la cuenta bancaria, engloban una economía de \$44,464.69

Por tal motivo solicito su autorización para la aplicación de estos recursos en el proyecto: **Modernización de los servicios estudiantiles y de gestión de la Universidad Tecnológica de Tabasco** y en particular en la acción de **Actualización de cable de fibra óptica para todo el campus universitario**.

Se adjunta al presente el Anexo 3 "Formato de solicitud de transferencia de recursos".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

  
**Fernando Calzada Falcón**  
Rector



C.c.p. Dr. Sergio Octavio Valle Mijangos, Secretario Académico de la UTTAB  
C.P. Sergio Hermilo Jiménez Torres, Director de Administración y Finanzas de la UTTAB  
Mtro. Roberto Ordóñez Herrera, Titular del Órgano Interno de Control de la UTTAB  
Lic. Piotr Aleksander Dobrusin Ziembra, Director de Planeación y Evaluación de la UTTAB  
Archivo  
FCF/PADZ/raol\*

**SEP**

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Educación Superior**

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas  
Coordinación de Planeación y Gestión Administrativa

Oficio No. 514.3. 1190/2018

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2018

**MTRO.FERNANDO CALZADA FALCÓN**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DEL TABASCO**  
**PRESENTE**

Me refiero a su atento oficio No. ATTAB/REC/299/18 del 10 de octubre de 2018, referente a la *solicitud de autorización para aplicar los remanentes y productos financieros de la cuenta PFCE 2017 por un monto de \$44,429.81 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve pesos 81/100 m.n) y \$34.88 (Treinta y cuatro pesos 88/100 m.n.) respectivamente, más lo que se acumule al momento de recibir esta autorización para ampliar las acciones establecidas en su anexo de ejecución.*

Sobre el particular, me permito informarle que esta Coordinación General considera procedente el uso de estos recursos por única ocasión, en la compra de activos que impactarán de manera positiva en la calidad de los programas educativos de la institución a su cargo.

En este orden de ideas, la aplicación de dichos montos deberá reflejarse en los informes programático- académico y financiero. Así mismo, como ejecutor del gasto, la Universidad deberá atender de forma puntual la normativa aplicable a dicho programa (Reglas de Operación y Convenio). De igual manera, no omito mencionarle que la vigencia para la aplicación de estos recursos es de 30 días hábiles a partir de la fecha de expedición de este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES  
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN,  
EVALUACIÓN E INFORMÁTICA

**MTRO.JOSÉ MANUEL CARREÓN CENTENO**

c.c.p. Mtro. Alejandro Jaimes García. Coordinador General. CGUTyP

Mtro. Francisco Cuauhtémoc Santiago Jaime Coordinador de Planeación y Gestión Administrativa. CGUTyP

AJG/FCSJ/JMCC/JAJS/SPS

Azafrán No. 386 4° Piso, Col. Granjas México, Del. Iztacalco, Cd. de México, 08400

t. (55) 36 01 16 00, ext. 67044 d. 36 01 16 09

[jose.carreon@nube.sep.gob.mx](mailto:jose.carreon@nube.sep.gob.mx)